



“Atender las necesidades y satisfacer las expectativas de cada persona con parálisis cerebral y encefalopatía afín, conjuntamente con su familia, prestando a ambos servicios de calidad desde la ética y la defensa de sus derechos”.

CÓDIGO ÉTICO

ASPACE Salamanca expresa con este **Código Ético** su ineludible compromiso con la Ética, nuestro comportamiento como organización debe estar presidido por las mejores prácticas para alcanzar nuestra misión “*Atender las necesidades y satisfacer las expectativas de cada persona con parálisis cerebral y encefalopatía afín, conjuntamente con su familia, prestando a ambos servicios de calidad desde la ética y la defensa de sus derechos*”.

Esta **misión** a la que libremente nos adherimos todos y cada uno de los grupos de interés que conformamos ASPACE Salamanca, se alcanza con criterios de eficacia, eficiencia y búsqueda de la excelencia; para ello haremos uso de las técnicas más adecuadas. Sin embargo, reconocemos que todas estas herramientas puestas al servicio de la misión nunca serán suficientes, por ello, compartimos una **visión común**:

- Ser una referencia en Castilla y León en la atención específica a las personas con parálisis cerebral y encefalopatías afines.
- Consolidando, en nuestra clara vocación de orientación a la persona con parálisis cerebral y su familia, los apoyos sociales, técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo nuestra razón de ser.
- Desde la participación e implicación de todas las personas que componen la organización.
- Orientada a la defensa y reivindicación de los derechos de las personas afectadas y las necesidades cambiantes de nuestros grupos de interés.

Y esta visión se orienta por unos **principios y valores** en los que fundamentamos nuestra cultura organizacional, en definitiva, la Ética que gobierna las acciones y que compartimos con todos nuestros grupos de interés, de forma tal que todos contribuimos a los mismos:

- **Centralidad y orientación a la persona, normalización:** tenemos una clara vocación y compromiso con nuestros usuarios finales, que no son otros que las personas con parálisis cerebral, discapacidades afines y sus familias. Esto nos obliga a perseguir la plena inclusión social en igualdad de derechos y oportunidades.
- **Compromiso, implicación, calidez, dignidad:** nuestra forma de entender y hacer las cosas nace, no sólo de una gestión que busca la eficacia y la eficiencia, sino también desde una ética que entiende que las actuaciones deben estar regidas por el respeto a cada persona, donde los servicios prestados además de calidad aportan calidez.
- **Especialización, dinamismo:** queremos ofrecer respuestas efectivas, generando ambientes para el éxito. Para ello fomentamos la formación de todos nuestros trabajadores, buscando la cualificación y mejora de sus competencias profesionales, además de la flexibilización necesaria para hacer frente a los retos y necesidades cambiantes de nuestros usuarios.

- **Responsabilidad social, sostenibilidad, independencia, reconocimiento:** en el actual contexto queremos seguir ejerciendo con criterio y sentido de la responsabilidad un liderazgo en el sector de la discapacidad y, en concreto, en la atención a nuestro colectivo, que desde la independencia sigamos defendiendo y reclamando sus derechos.
- **Comunicación a las personas y sus familias, cercanía, transparencia:** somos una organización que fomenta la participación democrática en todas sus estructuras como fórmula para generar consensos, compromisos y asunción de retos. Esta participación se lleva a cabo a través de la comunicación y transparencia con todos nuestros grupos de interés.

Y estos valores, están plenamente alineados con el de todas aquellas organizaciones y plataformas de representación de las personas con discapacidad y sus familias de las que formamos parte activa.

Se ha elaborado en sintonía con el conjunto de documentos que guían la acción de la organización: Estatutos, Manual de Cumplimiento Normativo, Código de Buen Gobierno, Manual de Política de Personas, Sistema de Gestión de Calidad y cuanta legislación nos obliga.

El Código Ético representa un instrumento vivo, abierto y sometido a revisión que nos permite disponer de unos valores, principios y normas que orientan la conducta del conjunto de la organización, empujando al “buen hacer”. Y del que nos pueden solicitar o pedir responsabilidades como personas, órganos de gobierno o organización al servicio de las personas con parálisis cerebral y sus familias.

No es ni un conjunto de reglas ni una herramienta sancionadora aun cuando se dispongan de los mecanismos de corrección oportunos en defensa de los valores éticos compartidos. Al contrario, es una fuente de motivación que debe consolidar un sentido de pertenencia, un espacio común donde las decisiones que se adopten tomen como referencia y sean coherentes con este Código.

El Código se estructura en torno a dos grandes áreas de pautas de buena conducta:

- I. De los beneficiarios finales: las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines y sus familias.
- II. De la Asociación: la organización, sus dirigentes, sus profesionales y voluntarios.

I. DE LOS BENEFICIARIOS FINALES: LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES Y SUS FAMILIAS.

De las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines:

1. Reconocemos que cada persona es única e irrepetible, compleja y en permanente proceso de cambio. La persona con parálisis cerebral o discapacidad afín, es así mismo portadora de la misma singularidad y, en cuanto ser humano, tiene valor en sí y por sí misma.
2. Reconocemos que son ciudadanos de pleno derecho, con sus necesidades, sus derechos y obligaciones.
3. Fomentaremos y velaremos, con independencia de su capacidad, para lo que facilitaremos los medios y oportunidades precisas, su derecho a la autodeterminación, su participación tanto dentro como fuera y su reconocimiento social.
4. Defenderemos sus derechos a la igualdad de oportunidades, a la equidad y a la inclusión.
5. Velaremos por una atención personalizada, individualizada y de calidad que tenga en cuenta las dificultades, el entorno y su proyecto de vida.
6. Garantizaremos su derecho a la intimidad, con una mención especial al uso digno y respetuoso de su apariencia física y tratamiento de la imagen de la persona, y la confidencialidad de la información en el ejercicio de nuestro trabajo. Igualmente, dispondrán de la información para facilitar su participación en la vida diaria.
7. Guiaremos nuestros comportamientos desde un trato digno y respetuoso en todo momento, mostrando un absoluto rechazo al castigo físico y/o psicológico. Estamos obligados a denunciar cualquier situación de injusticia manifiesta, malos tratos o tratos vejatorios, lenguaje que atente a su dignidad y autoestima.
8. Velaremos para que nuestras prácticas estén guiadas por la consulta a la persona sobre sus deseos, fomentando la capacidad de elección y el establecimiento de proyectos personales de vida.
9. Promoveremos sus intereses específicos, huyendo del estereotipo de los colectivos indiferenciados.
10. Fomentaremos actividades, ritmos y rutinas adecuadas a la edad y a las condiciones del entorno, favoreciendo siempre el entorno menos restrictivo posible.
11. Velaremos para que cada persona con parálisis cerebral o discapacidad afín tenga un comportamiento ético con el resto para lo que le proveeremos de los apoyos adecuados, y para que disponga de oportunidades de relaciones significativas, satisfactorias y basadas en un afecto genuino.

12. Consideramos que sus derechos les hacen acreedores de unos apoyos, ayudas y eliminación de barreras de todo tipo (físicas, cognitivas, de comunicación, sociales, etc.) que corresponde a los poderes públicos y a la sociedad en su conjunto adecuar a sus necesidades.

De las familias:

13. Las familias asumirán los valores, principios éticos y pautas de funcionamiento defendidos por ASPACE Salamanca, colaborando activamente para su mayor cumplimiento, defendiendo el bien común por encima incluso de su interés particular. Todo ello, determinará que colaboren activamente en iniciativas de apoyo a otras familias por los cauces que se establezcan.
14. Velaremos por el reconocimiento de la diversidad de las familias y porque ésta no pueda justificar discriminación alguna en materia de disfrute de derechos y oportunidades, sin distinción alguna en el acceso a los servicios de apoyo para la satisfacción de sus necesidades, especialmente con las más vulnerables.
15. Reconocemos a la familia como el pilar principal para el desarrollo de la persona con parálisis cerebral y su inclusión social, para lo que reforzaremos mediante la formación e información su rol principal.
16. Apoyaremos a cada familia en la aceptación de su situación para lograr un entorno adecuado que potencie todas sus capacidades, fomentando valores de afecto y autoestima.
17. Ejercerán sus derechos a solicitar cuanta información precisen sobre la calidad de los servicios, sobre los que podrán proponer cambios y hacer sugerencias, o elevar reclamaciones si es oportuno. Por lealtad con la organización, acudirán a ella previamente para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir.
18. Aplicarán criterios objetivos de honradez, eficiencia y transparencia con respecto de los recursos económicos de la persona con parálisis cerebral, aplicando éstos de manera prioritaria a atender las necesidades presentes y futuras de la persona, evitando la discriminación negativa del miembro afectado por discapacidad en el seno de la familia.

II. DE LA ASOCIACIÓN: LA ORGANIZACIÓN, SUS DIRIGENTES, SUS PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS.

De la organización:

1. Asumimos de manera activa nuestra responsabilidad y compromiso social con la reivindicación de los derechos de las personas con parálisis cerebral, ejerciendo nuestro papel de reivindicación con plena independencia en relación a cualquier grupo político, económico o de cualquier otra índole.
2. Velaremos por la comunicación y transmisión con fidelidad de nuestra misión, visión y valores. Mantendremos informada a la sociedad en su conjunto de todo lo relacionado con las personas con parálisis cerebral y discapacidades afines.
3. Promoveremos de manera activa políticas de responsabilidad social en las empresas privadas y en la administración pública para la consecución de los derechos y la satisfacción de las necesidades de nuestros beneficiarios finales.
4. Somos una organización prestadora de servicios de carácter no lucrativo y declarados de utilidad pública, comprometidos con la eficiencia en la gestión, contribuyendo a la mejora continua.
5. Comprometidos con la transparencia en la gestión publicaremos anualmente nuestra memoria de actividades, económica y cuanta información guíe y gobierne nuestra acción.
6. Garantizaremos derechos básicos tales como: respeto a la confidencialidad de la información, a la intimidad, a la imagen personal, a la no discriminación por razones de sexo, religión, nacionalidad, creencias o discapacidad, al deber de informar y formar a los socios y usuario, y al resto de grupos de interés (profesionales, administraciones, sociedad, medios de comunicación, etc.).
7. Proporcionaremos un sistema efectivo que permita canalizar las quejas y sugerencias de mejora.
8. Estamos abiertos a todas las personas con parálisis cerebral y sus familias, especialmente aquellas que por circunstancias diversas puedan encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, aun cuando su atención plantee soluciones complejas.
9. Acreditamos que los servicios prestados se realizan cumpliendo los principios de respeto al entorno, gestión adecuada de residuos, reducción de los riesgos ambientales y uso racional de los recursos naturales.
10. La entidad de acuerdo a la política de igualdad establecida avala de forma efectiva, que tanto las mujeres como los hombres cuenten con las mismas oportunidades en el acceso, participación y permanencia en todas las prácticas de gestión de la empresa, así mismo favorece, la conciliación laboral, personal y familiar y lleva a cabo acciones con el fin de prevenir el acoso sexual dentro de ámbito laboral.

De los dirigentes:

11. Es responsabilidad de éstos la aplicación de estos valores, principios y normas éticas a través de la práctica en la acción de todos los grupos de interés: profesionales, voluntarios, familiares y las propias personas con parálisis cerebral. Igualmente, se observarán en las relaciones con otras organizaciones, tanto públicas como privadas.
12. Orientarán nuestra actividad en función del bien común de sus asociados y en ningún caso en función de intereses particulares, políticos, económicos, posicionamientos institucionales o de cualquier otra índole. Así, toda la actividad estará guiada por las necesidades de las personas con parálisis cerebral y sus familias, con una especial sensibilidad a las personas y familias más vulnerables.
13. Evitarán posicionamientos ambiguos que pudieran ser utilizados en beneficio de intereses ajenos a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.
14. Velarán por el cumplimiento de los procesos participativos estatutarios, potenciando los mismos por los medios posibles, cuidando particularmente la legítima y leal discrepancia, aun asumiendo el consenso como sistema ordinario de decisión.
15. Crearán cuantos mecanismos sean precisos para que nadie ni de ninguna manera posible pueda lucrarse a título personal, ni directa ni indirectamente, a través de los recursos económicos que maneje. Por ello, dispondrán los medios necesarios que garanticen la necesaria transparencia en la gestión.
16. Crearán los necesarios mecanismos para la transparencia en los procesos de contratación de personal.
17. En la gestión económica: evitarán fórmulas especulativas y de riesgo irresponsable en la gestión del patrimonio, aplicarán criterios de austeridad evitando la mala utilización de los recursos, serán claros en la demanda de recursos económicos ajenos indicando el destino final de los mismos, actuarán con criterios de proporcionalidad en materia de retribuciones.
18. Crearán y establecerán las condiciones organizativas el trato digno y respetuoso hacia las personas. Dedicarán, con especial prioridad, espacios y tiempos destinados a valorar la calidad de vida y de derechos a las personas con parálisis cerebral y sus familias.
19. Comprometidos con valorar y velar por la satisfacción de profesionales y voluntarios, su sentido de pertenencia al proyecto común, para lo que se establecerán procesos de comunicación adecuados.
20. Dispondremos de un sistema de gestión de calidad que permita auditar al conjunto de la organización.

De los profesionales y voluntarios:

21. Están comprometidos con la orientación a la calidad, primando la planificación y la evaluación orientada a la mejora continua para la satisfacción de las necesidades y defensa de derechos de las personas con parálisis cerebral y sus familias.
22. Guiarán su acción desde el máximo respeto a las personas con discapacidad y sus familias, sin distinción de trato basado en cualquier criterio de preferencia. Mantendrán una actitud de empatía y colaboración con los usuarios y sus familias.
23. Entenderán la formación como un pilar esencial de su compromiso con las personas y con el desarrollo de la organización, para lo que mantendrán una actitud proactiva de mejora. En este sentido, sugerirán cualquier mejora en los servicios prestados y estarán abiertos a la innovación como vehículo de progreso.
24. Respetarán los principios y valores defendidos por ASPACE Salamanca, siendo agentes activos del cumplimiento de los mismos y evitarán, en todo momento, entorpecer las reivindicaciones justas de sus organizaciones. En este sentido, estarán obligados a denunciar cualquier vulneración de los mismos que atenten contra la dignidad y valor de las personas con parálisis cerebral.
25. Desarrollarán actitudes y conductas personales coherentes con la misión, visión y valores de ASPACE Salamanca, cuidando especialmente los procesos de participación de los que sean responsables y en crear las condiciones idóneas para la práctica diaria. Mantendrán una permanente actitud de cooperación y trabajo en equipo.
26. Utilizarán la información de que puedan disponer en razón de su posición como herramienta de diálogo y nunca como elemento de presión o beneficio personal, haciendo uso de los canales de comunicación establecidos.
27. Los servicios profesionales prestados de forma privada a usuarios o socios de la organización deberán ser comunicados por éstos a los responsables de la misma.
28. Evitarán participar en la confrontación política dentro de la organización, aunque esto no les impida hacer valoraciones técnicas responsables, rigurosas y no partidistas. No ejercerán, en ningún caso, su poder técnico en su propio beneficio o para fomentar relaciones jerárquicas de desigualdad con los beneficiarios finales.